

escalera y descansillo de su acceso. Tiene una superficie cubierta de ciento veinte metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota en el total valor del edificio de tres enteros, cuarenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, sección 3.ª, libro 42, folio 118, finca núm. 5.884, inscripción 2.ª.

Tasada en la citada hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de dos millones trescientas noventa y una mil seiscientas cincuenta y una (2.391.650) pesetas.

Forman parte: Las cuatro últimas fincas descritas de un bloque o edificio situado en Murcia, calle sin nombre, hoy denominada del Triunfo, junto a la Ronda de Garay. Está construido sobre un solar de una superficie de novecientos dieciséis metros y cincuenta decímetros cuadrados.

Que la subasta de las fincas descritas se llevará a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Notaría de mi cargo, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor de los bienes hipotecados. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido a la celebración de la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Los expedientes y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª y 5.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Notaría de mi cargo. Todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas anteriores o preferentes —si las hubiere al crédito del actor—, se quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda su-

brogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Los gastos de subasta y demás que procedan, incluso los de la cancelación de la hipoteca, que sirve de base a este procedimiento, serán a cargo del rematante.

4.ª La subasta de las fincas se realizará por separado, considerando a cada una de ellas como lote distinto.

5.ª Según la escritura de hipoteca las fincas se encuentran libres de arrendamientos.

6.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivamente consignado.

7.ª Todas las subastas se celebrarán en mi despacho sito en el domicilio al principio indicado, la primera el día 9 de julio de 1986, a las 11 horas, y la segunda, por el mismo tipo y condiciones, el día 10 de julio de 1986, a las 11 horas.

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la «Región de Murcia», diario La Verdad y tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, expido el presente en Murcia a cinco de mayo de 1986.—El Notario, Antonio Yago Ortega.

** Número 3899

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO NTRA SRA. DEL PERPETUO SOCORRO, S. A.

Se convoca a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en la sala de juntas de este Sanatorio Médico-Quirúrgico Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, S. A., calle Sebastián Feringán, número 12, Cartagena, el día 18 de junio de 1986, a las 19,30 horas en primera convocatoria y el día 19 del mismo mes a la hora citada en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día:

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.

2.—Memoria anual expuesta por el Presidente del Consejo de Administración.

3.—Aprobación, si procede, de cuentas y balances del año 1985.

4.—Informe sobre aplicación de beneficios.

5.—Elección de nuevos cargos del Consejo de Administración.

6.—Ruegos y preguntas.

Cartagena, 19 de mayo de 1986.
El Presidente del Consejo de Administración.

* Número 3287

MANCOMUNIDAD DEL BAJO GUADALENTIN

E D I C T O

El Presidente de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, e informadas favorablemente por la Comisión de Cuentas, en sesión correspondiente al día 9 de abril de 1986, las cuentas anuales de la Mancomunidad, correspondientes al ejercicio que a continuación se indica:

— Cuenta de caudales de 1984.

— Cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1984.

— Cuenta de caudales de 1985.

— Cuenta de V. I. A. P. de 1985.

Quedan expuestas al público, durante 30 días hábiles, antes de someterse a la aprobación del Pleno de la Mancomunidad, a fin de que puedan formularse contra la misma reclamaciones, reparos y observaciones.

Todo ello sin perjuicio de que puedan denunciarse ante el Tribunal de Cuentas la existencia de irregularidades en la gestión económica y en la cuentas a aprobar.

Totana a 18 de abril de 1986.
El Presidente de la Mancomunidad.